

DECRETO ALCALDICIO N° 090 /

ESTABLEZCASE Y FIJA MONTO EN PATENTE MUNICIPAL
E INTRUYE Y ORDENA LA RECEPCION DE PAGO DEL SE-
MESTRE JULIO-DICIEMBRE 2023 DE LA PERSONA JURIDICA
QUE SE INDICA.-

REQUINOA, **09 ENE 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Decreto N° 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-

La Ley N° 19.886, Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-

CONSIDERANDO :

a.- La carta presentada por la Representante Legal de la persona jurídica Viña Los Boldos Limitada, Rut. N° 76.009.401-3, dirigida al Sr. Alcalde, en que señala efectuar rebaja de capital propio tributario.-

b.- El Informe y análisis contable y tributario efectuado por la empresa Consultores C Y M Auditores, representada legalmente por el Sr. Miguel González González, Contador Público y Auditor, explicando que del capital propio informado por el Servicio de Impuestos Internos para el contribuyente Viña Los Boldos Limitada, Rut. N° 76.009.401-3 por \$ 13.273.567.714, \$ 7.543.320.611, cantidad no está afecta a dicha contribución por así establecerlo el artículo 23 del Decreto N° 3.063 de 1979 que contiene la Ley de Rentas Municipales, citado en los vistos, donde la actividad primaria no queda afecta al pago, sin perjuicio de la declaración que a dicho efecto debe realizar cada municipio, pone a esta entidad edilicia en la necesidad de verificar la procedencia de la rebaja solicitada por la empresa contribuyente y en dicho contexto la unidad técnica verifica que de \$ 13.273.567.714 - \$ 4.247.541.668, no estaría afecta, de acuerdo a los antecedentes aportados por la empresa interesada.-

c.- En dicho orden de ideas, no puede quedar afecta con el gravamen de que se trata aquella parte del capital que no está utilizado en la producción misma motivo por el cual se pasa a disponer lo que sigue.-

d.- Por lo tanto y en virtud con los antecedentes tenidos a la vista por el Sr. Alcalde, instruye y ordena se proceda a la rebaja de capital propio tributario, de acuerdo con documentación aportada por el Representante Legal de la persona jurídica Viña Los Boldos Limitada, Rut. N° 76.009.401-3.-

DECRETO :

1.- ESTABLEZCASE BASE IMPONIBLE para el monto a pagar por concepto de patente municipal del contribuyente **VIÑA LOS BOLDOS LIMITADA, RUT. N° 76.009.401-3**, con domicilio comercial ubicado en **CAMINO LOS BOLDOS S/N.**, comuna de Requinoa, la cantidad de **\$ 9.026.026.046**, correspondiente al **primer semestre 2023**, periodo semestral **Julio-Diciembre 2023**.-

2.- INSTRUYESE Y ORDENASE al Depto. de Rentas Municipales a recibir el pago de la cantidad indicada en el punto precedente, para efectos de emitir la patente correspondiente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/FNM.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Director Jurídico (1).
- Depto. de Rentas (1).
- Contribuyente.
- Archivo.